

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 23 de junio de 2017 y de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 6.2 y 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Financieras, que regirá como norma especial para la **Contratación de una operación de préstamo a largo plazo, dentro del Presupuesto General del año 2017, con destino a sustituir totalmente otros préstamos preexistentes**, se hace público el siguiente anuncio, por si las entidades financieras legalmente constituidas y registradas decidieran participar en el procedimiento de selección de la oferta más favorable a los intereses generales de la Diputación Provincial de Toledo, de conformidad con las siguientes

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS:**1. CONDICIONES FINANCIERAS.**

1. Tipo de operación: Préstamo a largo plazo.

2. Finalidad: Sustitución/Refinanciación total de operaciones preexistentes.

3. Importe máximo: 23.213.316,00 euros, distribuidos en cinco lotes de los préstamos a sustituir, distribuidos en los siguientes importes:

Nº Lote	Entidad financiera prestamista Préstamo a cancelar	Vencimiento liquidación intereses y amortización	Nº de Préstamo a cancelar	Fecha final del plazo de amortización	Capital Vivo pendiente de amortizar a 01.07.2017
1	BBVA 2009	Trimestral	9546137904	15/11/2022	2.207.320,00
2	BANCO POPULAR 2010	Semestral	0430000166	30/06/2023	6.007.504,00
3	BANKIA 2010	Trimestral	012-209.891/81	30/06/2023	6.199.142,00
4	BBVA 2011	Semestral	9546624125	30/06/2024	3.935.076,00
5	CAJA RURAL 2012	Trimestral	2577391259	31/03/2025	4.864.274,00
TOTAL CAPITAL VIVO PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN					23.213.316,00

En todo caso, el importe por el que se formalizará la operación será por el importe vivo de cada uno de los cinco préstamos a sustituir totalmente a la fecha de formalización prevista, si éste importe fuese inferior al señalado.



4. Tipo de interés: Referenciado al Euribor plazo + Margen diferencial. En tanto por cien y sin redondeo.

5. Periodo de carencia: No se prevé.

6. Plazo de amortización: Plazos de vencimiento en cada caso pactados de los préstamos a sustituir:

Lote 1: 15/11/2022.

Lote 2: 30/06/2023.

Lote 3: 30/06/2023.

Lote 4: 30/06/2024.

Lote 5: 31/03/2025.

7. Periodo de liquidación de intereses y amortización: Trimestral o semestral, cuotas constantes (sistema francés) comprensivas de amortización e intereses. En las operaciones de endeudamiento a tipo de interés variable el plazo del Euribor de referencia deberá coincidir con el periodo de liquidación de intereses y amortización.

8. Revisión tipo de interés: Trimestral o semestral (Periodo natural, coincidente con periodo de liquidación de intereses).

9. Coste financiero por amortización anticipada: La operación se concertará con la flexibilidad necesaria para poder efectuar cancelaciones anticipadas, total o parcialmente y sin que ello suponga el pago de comisión o coste alguno por tal concepto, si la Diputación así lo acuerda y su situación económica lo permite, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

10. Comisiones: De acuerdo con lo establecido en el Anexo 3, apartados 6ª) y b) de la Resolución de 16 de septiembre de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, no se admitirán comisiones de apertura, estudio, amortización anticipada, amortizaciones parciales ni en general comisiones o gastos de cualquier otro tipo.

11. Interés de demora máximo: Tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual.

12. Garantía: Sin garantía alguna.

2. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Toledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Merced, 4 – 2º.
 - 3) Localidad y código postal: Toledo, 45002.
 - 4) Teléfono: 925 25 93 00.
 - 5) Telefax: 925 25 94 07.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@diputoledo.es
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.diputoledo.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 18 de julio de 2017, a las 14:00 horas.
- d) Número de expediente: 40/2017 (SIGM 2017/001921).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Mercantil. Excluido del TRLCSP.
- b) Descripción del objeto: Operaciones de préstamo con destino a la sustitución (refinanciación) total de operaciones de préstamo a largo plazo preexistentes, dentro del presupuesto general de 2017 de la Diputación Provincial de Toledo.
- c) División por lotes y número: Sí, cinco.
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Palacio Provincial, sito en Plaza de la Merced, 4.
 - 2) Localidad y código postal: Toledo, 45002
- e) Duración del contrato:

Lote 1: 15/11/2022.

Lote 2: 30/06/2023.

Lote 3: 30/06/2023.

Lote 4: 30/06/2024.

Lote 5: 31/03/2025.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado excluido del TRLCSP (art. 4)
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterio de adjudicación: La adjudicación a favor de cualquiera de las entidades financieras participantes vendrá determinada, en cada caso y para cada lote, por el margen diferencial más



favorable para la Diputación, siempre que éste sea inferior al diferencial pactado en cada uno de los préstamos a sustituir actualmente en vigor y, en todo caso, se encuentre por debajo del Coste Máximo de la Operación para cada uno de los préstamos a sustituir y que se determinan en los Anexos II, III, IV, V y VI a este Pliego, sustituidos por nuevos Anexos adaptados a la Resolución de 2-6-2017, de la Dirección General del Tesorero (BOE 6-6-2017).

En consecuencia, el margen diferencial ofertado por cada uno de los lotes, que cumplan los requisitos expresados, será el único criterio a considerar, entendiéndose que la oferta económicamente más ventajosa para la Diputación será aquella que, en cada caso y para cada lote, incorpore el margen diferencial más bajo.

En el supuesto de que se produjera empate entre varias ofertas respecto de un mismo lote, éste se resolverá por sorteo.

4. Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva (%): No se exige.

5. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica, financiera y técnica: Se entiende implícita.
- c) Otros requisitos específicos: Inscripción en el Registro Entidades de Crédito Banco de España.
- d) Contratos reservados: No.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 18 de julio de 2017, a las 14:00 horas.

b) Modalidad de presentación: Presencial o por correo. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro de Entrada Departamental (Servicio de Contratación).
- 2) Domicilio: Plaza de la Merced, número 4.
- 3) Localidad y código postal: Toledo, 45002.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: 9.

- e) Admisión de variantes: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuatro (4) meses, contados a partir del siguiente al de la apertura de proposiciones.

7. Apertura de las ofertas.

- a) Descripción: Apertura de los sobres A "Proposición económica".
- b) Dirección: Plaza de la Merced, 4.
- c) Localidad y código postal: Toledo, 45002.
- d) Fecha y hora: La apertura de los sobres A "Proposición económica", se llevará a cabo en acto público, que se celebrará en la Sala de Comisiones de esta Diputación, en día y hora que se publicará en el perfil de contratante con al menos DOS (2) días hábiles de antelación a su celebración. Previamente y una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos contenidos en los sobres B "Capacidad para contratar".

8. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

9. Otras informaciones. El cumplimiento de la condición de coste máximo de la Operación se considera en el momento de apertura del proceso de licitación, tomando en consideración los nuevos Anexos incorporados al expediente, en cumplimiento de la Resolución de 2-6-2017 de la Dirección General del Tesoro (BOE 6-6-2017).

Para mayor información sobre condiciones administrativas y financieras se puede consultar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Financieras, insertado en la página web de Diputación de Toledo, **diputoledo.es**, dentro del apartado de "**Perfil de Contratante**", en el que también se inserta el modelo de proposición económica y la documentación administrativa que se deberá aportar.

Toledo 27 de junio de 2017.-El Diputado Delegado de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, Ángel Antonio Luengo Raboso.

N.º1.-3310